



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXV LEGISLATURA
Of. No. DGPL 65-II-5-1681
Exp. No. 5345/5a.

CC. Secretarios de la Mesa Directiva
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s.

Me permito remitir a ustedes para sus efectos Constitucionales, el expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Declara al "2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo", con número CD-LXV-II-1P-205, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2022.




Dip. María Macarena Chávez Flores
Secretaria



MINUTA PROYECTO DE DECRETO

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

POR EL QUE SE DECLARA AL "2023, AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO"

Artículo Primero. El Honorable Congreso de la Unión declara al 2023, como "Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo".

Artículo Segundo. Durante el año 2023, en toda la documentación oficial de la Federación se inscribirá la leyenda "2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo".

Con estricto apego al principio de distribución de competencias, se invita a las entidades federativas, municipios y demarcaciones del territorio nacional, a adherirse a la presente declaratoria.

Artículo Tercero. El Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, en coordinación con los poderes Legislativo y Judicial federales y los órganos públicos autónomos, establecerá un programa de actividades para conmemorar la loable obra y labor de Francisco Villa en favor de la patria.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2023 y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del mismo año.

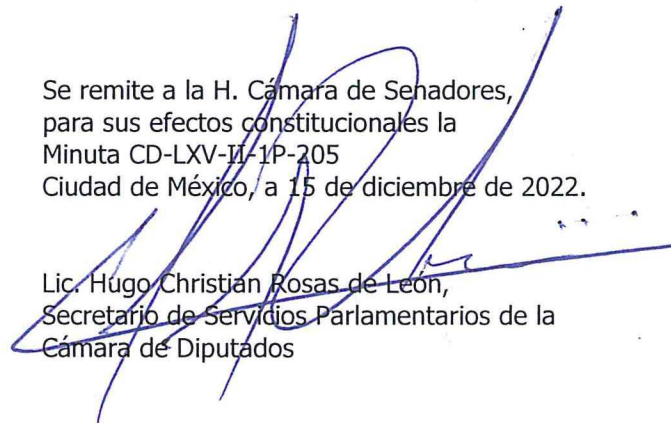
S A L Ó N DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2022.




Dip. Santiago Creel Miranda
Presidente


Dip. María Macarena Chávez Flores
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores,
para sus efectos constitucionales la
Minuta CD-LXV-III-1P-205
Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2022.


Lic. Hugo Christian Rosas de León,
Secretario de Servicios Parlamentarios de la
Cámara de Diputados